



BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

3 de enero de 2009 BOUBU núm 42

ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.1. Rector

RESOLUCIÓN rectoral, de 17 de diciembre de 2008, por la que se aprueba el calendario laboral para el año 2009.

4

I.2. Consejo Social

ACUERDO del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 12 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el presupuesto del Consejo Social para el año 2009 por un importe de 27.000 €.

5

ACUERDO de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 18 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la modificación presupuestaria del Expte. MC 01/2008.

5

ACUERDO de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 18 de diciembre de 2008, por el que se aprueban las tasas de matrícula para la XIV edición de los Cursos de Verano de 2009.

6

ACUERDO de la Comisión de Personal del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 12 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la retribución de los Complementos Autonómicos por labor docente como funcionario, por labor investigadora por grado de doctor y por cargo académico desempeñado.

6

I.3. Claustro Universitario

CELEBRACION de elecciones al Claustro de la Universidad de Burgos, el día 3 de diciembre de 2008.

7

I.4. Consejo de Gobierno

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Burgos a las reivindicaciones de los estudiantes de Educación Social para la determinación de competencias profesionales.

8

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la modificación de la Normativa de Cursos de Verano.

8

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba elevar al Consejo Social las Tasas de Matrícula de los Cursos de Verano 2009.

12

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de los Títulos Oficiales de Máster.

12

<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueban los premios extraordinarios de primer y segundo ciclo 2007-2008.</i>	12
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueban los premios extraordinarios de Doctorado 2006-2007.</i>	13
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración.</i>	14
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la planificación de la plantilla de profesorado de la Universidad de Burgos.</i>	15
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la creación del Fondo de Cooperación al Desarrollo.</i>	16
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la encomienda de gestión a la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Burgos.</i>	16
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el cierre de los centros, instalaciones y servicios de la Universidad de Burgos para el año 2009.</i>	16
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueban modificaciones presupuestarias.</i>	16

I.5. Departamentos

<i>RESOLUCIÓN rectoral, de 21 de octubre de 2008, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Derecho Privado.</i>	17
---	----

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

<i>NOMBRAMIENTO de D. Antonio Pérez Serrano, de 1 de octubre de 2008, como Coordinador del Centro de Cooperación y Acción Solidaria.</i>	18
<i>NOMBRAMIENTO de D^a. Raquel Casado Muñoz, de 1 de octubre de 2008, como Directora del Instituto de Formación del Profesorado.</i>	18
<i>NOMBRAMIENTO de D^a. Silvia Díez Fabre, de 1 de octubre de 2008, como Coordinadora de Lenguas Extranjeras.</i>	18
<i>NOMBRAMIENTO de D. Santiago Ruiz Miguel, de 1 de noviembre de 2008, como Coordinador de Gestión de la Actividad Docente.</i>	18
<i>CESE de D. Miguel Ángel Iglesias Río, de 4 de diciembre de 2008, como Director del Departamento de Derecho Público.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de D. Miguel Ángel Iglesias Río, de 5 de diciembre de 2008, como Director del Departamento de Derecho Público.</i>	19
<i>CESE de D^a María del Camino Vidal Fueyo, de 15 de diciembre de 2008, como Secretaria del Departamento de Derecho Público.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de D^a. María del Camino Vidal Fueyo, de 16 de diciembre de 2008, como Secretaria del Departamento de Derecho Público.</i>	19

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

<i>CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.</i>	20
---	----

IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU. 20

IV.3. Publicado en otros Boletines

RESOLUCIÓN Rectoral de 19 de diciembre de 2008, por la que se procede a cumplir con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, adoptado en fecha 16 de diciembre de 2008, disponiendo la encomienda de gestión de las operaciones de planteamiento y desarrollo urbanístico de los terrenos sobre los que se asientan, y asentarán en el futuro, las instalaciones de la Universidad de Burgos, en la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Burgos (SOGIUBU). 21

IV.4. Otros nombramientos y ceses

NOMBRAMIENTO de D. Juan José Fernández Saiz como Profesor Colaborador Honorífico de la Universidad de Burgos. 21

NOMBRAMIENTO de D. José María García Susilla como Profesor Colaborador Honorífico de la Universidad de Burgos. 21

NOMBRAMIENTO de D. Alberto Cayetano Ibáñez Pérez como Profesor Colaborador Honorífico de la Universidad de Burgos. 21

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.1. Rector

RESOLUCIÓN rectoral, de 17 de diciembre de 2008, por la que se aprueba el calendario laboral para el año 2009.

Vista la propuesta presentada conjuntamente por la Gerencia, la Junta de Personal y el Comité de Empresa de la Universidad de Burgos, este Rectorado, aprueba el Calendario Laboral para el año 2009.

Burgos, 17 de diciembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2009

Calendario laboral propuesto por la Junta de Personal Funcionario y el Comité de Empresa de Personal Laboral de la Universidad de Burgos.

DÍA	FESTIVIDAD
1 de enero	Año Nuevo
6 de enero	Epifanía del Señor.
28 de enero	Fiesta de Santo Tomás de Aquino
1 de marzo	Fiesta de la Universidad de Burgos
19 de marzo	San José
9 de abril	Jueves Santo
10 de abril	Viernes Santo
23 de abril	Fiesta de la Comunidad Autónoma
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
16 de mayo	Fiesta del PAS
12 de junio	Curpilllos
29 de junio	Fiesta de San Pedro y San Pablo
15 de agosto,	Asunción de la Virgen
	Apertura del curso académico
12 de octubre	Fiesta Nacional de España
2 de noviembre	Lunes siguiente a Todos los Santos
6 de diciembre	Constitución Española
8 de diciembre	Inmaculada Concepción
24 Diciembre	No laborable
25 Diciembre	Natividad del Señor
31 Diciembre	No laborable

1. El personal de administración y servicios podrá disfrutar de un día con motivo de la fiesta patronal de las Facultades, Escuelas Técnicas y Escuelas Universitarias. En caso de cierre de los mencionados centros se disfrutará ese mismo día. En caso contrario disfrutarán de un día a elegir, siempre y cuando las necesidades del servicio así lo permitan. Igualmente, el personal cuyo puesto de trabajo se desarrolle en el Rectorado o en la Biblioteca General Universitaria tendrá derecho a un día. En todo caso, dicho día deberá disfrutarse dentro del año natural.

El personal funcionario interino y contratado laboral temporal tendrá derecho al día del centro en caso de que la duración del contrato o nombramiento sea mayor de 6 meses dentro del año natural.

Las fiestas son:

Centro	Festividad	Día
Fac. de Human. y Educ.: Sección Humanidades	San Isidoro	20 de noviembre
Fac. de Human. y Educ.: Sección Educación	San José de Calasanz	27 de noviembre
Facultad de Derecho	San Raimundo	7 de enero
Facultad de Ciencias: Sección de CYTA	San Jerónimo	30 de septiembre
Facultad de Ciencias: Sección Ciencias Químicas	San Alberto Magno	15 de noviembre
Facultad CC. EE. y EE.	San Vicente Ferrer	5 de abril
Escuela Politécnica Superior	San José	19 de marzo
Escuela U. Enfermería	San Juan de Dios	8 de marzo

Escuela U. Relaciones LABORALES	San José	19 de marzo
Escuela U. de Turismo	San Francisco Javier	6 de febrero

2. Carnaval.

El personal de administración y servicios podrá disfrutar de un día con motivo de los carnavales, a elegir entre el 20, 23 ó 24 de febrero de 2009, siempre que las necesidades del servicio así lo permitan.

El personal funcionario interino y contratado laboral temporal tendrá derecho al día de carnaval en caso de que la duración del contrato o nombramiento sea mayor de 6 meses.

3. Semana Santa y Navidad

3.1. Semana Santa: se cerrará del día 6 al día 12 de abril de 2009. Los empleados públicos que presten servicio durante estas fechas, disfrutarán los días 13,14 y 15 de abril de 2009. La jornada reducida en Semana Santa será coincidente con el período no lectivo.

3.2. Navidad: se cerrará del día 24 de diciembre de 2009 al día 3 de enero de 2010. Los empleados públicos que presten servicio durante estas fechas, disfrutarán los días 21,22 y 23 de diciembre de 2009. La jornada reducida en Navidades será coincidente con el período no lectivo.

4. Puentes.

Según el acuerdo tripartito sobre permisos del Personal de Administración y Servicios, en el año 2009 corresponden dos puentes a elegir entre los siguientes:

- 5 de enero (anterior al 6 de enero, Epifanía del Señor)
- 20 de marzo (posterior al 19 de marzo, San José)
- 24 de abril (posterior al 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma).
- 7 de diciembre (anterior al 8 de diciembre, Inmaculada Concepción)

El personal funcionario interino y contratado laboral temporal tendrá derecho a un día de puente por cada seis meses de duración del contrato o nombramiento.

5. Los días adicionales de vacaciones por años de antigüedad en la Administración (Resolución de 29 de septiembre de 2004) se unirán a las vacaciones anuales y tendrán el mismo tratamiento que estas.

6. En relación con vacaciones, permisos y licencias se estará a lo dispuesto en los Acuerdos vigentes que corresponda.

I.2. Consejo Social

ACUERDO del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 12 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el presupuesto del Consejo Social para el año 2009 por un importe de 27.000 €.

El Consejo Social, en su sesión de 12 de diciembre de 2008, aprobó por asentimiento su presupuesto para el año 2009 por un importe de 27.000 €.

ACUERDO de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 18 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la modificación presupuestaria del Expte. MC 01/2008.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 18 de diciembre de 2008, aprobó la modificación presupuestaria del Expte. MC 01/2008.

ACUERDO de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 18 de diciembre de 2008, por el que se aprueban las tasas de matrícula para la XIV edición de los Cursos de Verano de 2009.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 18 de diciembre de 2008, aprobó las tasas de matrícula para la XIV edición de los Cursos de Verano de 2009.

TASAS DE MATRÍCULA PARA LA XIV EDICIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO DE 2009

PROPUESTA

Tarifa Anticipada (hasta nueve días naturales antes)

- Ordinaria	102 €
- Alumnos Universitarios	48 €
- Profesores y P.A.S. de la UBU	48 €
- Miembros del Consejo social de la UBU	48 €
- Becarios de Investigación de la UBU	48 €
- Personas en situación de desempleo	48 €
- Alumnos de los programas Interuniversitario de la Experiencia y de la Universidad Abierta de la UBU	48 €
- Jubilados	48 €

Tarifa Normal

- Ordinaria	114 €
- Alumnos Universitarios	60 €
- Profesores y P.A.S. de la UBU	60 €
- Miembros del Consejo social de la UBU	60 €
- Becarios de Investigación de la UBU	60 €
- Personas en situación de desempleo	60 €
- Alumnos de los programas Interuniversitario de la Experiencia y de la Universidad Abierta de la UBU	60 €
- Jubilados	60 €

Gratuita para Profesores Tutores de Prácticas y personas discapacitadas (Previa justificación en ambos casos)

ACUERDO de la Comisión de Personal del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 12 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la retribución de los Complementos Autonómicos por labor docente como funcionario, por labor investigadora por grado de doctor y por cargo académico desempeñado.

La Comisión de Personal del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 12 de diciembre de 2008, aprobó la retribución de los Complementos Autonómicos por labor docente como funcionario, por labor investigadora por grado de doctor y por cargo académico desempeñado.

I.3. Claustro Universitario

CELEBRACION de elecciones al Claustro de la Universidad de Burgos, el día 3 de diciembre de 2008.

Tras la celebración de elecciones al Claustro de la Universidad de Burgos, el día 3 de diciembre de 2008, la relación de Claustrales electos es la siguiente.

ACINAS LOPE, BLANCA SALOME	AGUILAR ROMERO, FERNANDO
AJENJO FRESNO, NATALIA	ALEGRE MARTINEZ, JESUS FRANCISCO
ALONSO DE LA TORRE, SARA RAQUEL	ASTORGA ODRIOZOLA, JOSE MARTIN
AYALA VILLAFAÑE, MONICA	BILBAO LEON, MARIA CRUZ
BLANCO ALCALDE, BEATRIZ	BOL ARREBA, ALFREDO
BUENO ALONSO, VIRGINIA	CASADO YUSTA, SILVIA
CASTAÑEDA CRESPO, JAIME	CELADA PERANDONES, PABLO
CIFUENTES GARCIA, MARIA ASUNCION	COLLADO FERNANDEZ, M ^a DE MONTSERRAT
CORCUERA TORRES, AMABLE	CUEVA PUENTE, CARMEN
DELGADO SERNA, CRISTINA ROCIO	DELGADO YAGÜE, CAROLINA
DIAZ-CANEJA NIETO, CARMEN	DIEZ MEDIAVILLA, MONTSERRAT
ECHEVARRIETA RODRIGUEZ, ALVARO	FERNANDEZ FLOREZ, JOSE ANTONIO
FERNANDEZ SANCHA, ANTONIO	FUENTE ANUNCIBAY, RAQUEL DE LA
FUENTE SABATE, JUAN MANUEL DE LA	GARCIA CRESPO, HECTOR
GARCIA HERBOSA, GABRIEL	GARCIA MARTINEZ, LUIS MARIANO
GARCIA PEREZ, JOSE MIGUEL	GARCIA RODRIGUEZ, IÑIGO
GARCIA SOTO, OSCAR	GARCIA TOJAL, JAVIER
GARCIA-TUÑÓN VILLALUENGA, ANA GEMMA	GAROZ RUIZ, JESUS
GOICOECHEA GOMEZ, SANTOS	GOMEZ BARAHONA, ALBERTO
GOMEZ CAMARA, JOSE RUBEN	GONZALEZ DELGADO, MARIA NIEVES
GONZALEZ DOMINGUEZ, ALVARO	GONZALEZ GARCIA, CESAR
GONZALEZ MARTIN, JOSE MANUEL	GONZALEZ VAQUERO, ROSARIO
GONZALO ORDEN, HERNAN	HERAS VIDAURRE, MARIA ARANZAZU
HERNANDO PEREZ, HELENA	HUERTA SAN JUAN, SANTIAGO
IGLESIAS ROUCO, LENA SALADINA	JAIME MORENO, M ^a ISABEL
LANDALUCE CALVO, MARIA ISABEL	LARA ORTEGA, FERNANDO
LOBATO LOPEZ, MARIA LUISA	LOPEZ GARCIA, JOSE RAMON
LOPEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	LOPEZ PALACIOS, JESUS
MANSO VILLALAIN, JUAN MANUEL	MANZANO REVILLA, JUAN VICENTE
MARCOS NAVEIRA, LUIS ANTONIO	MARISCAL SALDAÑA, MIGUEL ANGEL
MARTINEZ ARNAIZ, MARTA	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO
MELGOSA RODRIGUEZ, FERNANDO JAVIER	MENDIA JALON, ARANZAZU
MENESES VILLAGRA, JESUS ANGEL	MERINO TURISO, BORJA
MONTERO GARCIA, EDUARDO ATANASIO	MORALES RENEDO, LUIS
NUÑEZ ROMERO, EVA	OLMO MARTINEZ, RICARDO DEL
ORTEGA MANZANAL, GREGORIO	ORTEGA MARTINEZ, ALFREDO
ORTEGA SANTAMARIA, NATIVIDAD	PACHECO BONROSTRO, JOAQUIN ANTONIO
PALMERO DIAZ, SUSANA	PASCUAL PORTAL, BLANCA SOL
PAYO HERNANZ, RENE JESUS	PEDROSA SAEZ, M ^a DE LOS REMEDIOS
PEÑA ALBILLOS, JOSE LUIS DE LA	PEÑA ALONSO, JOSE LUIS
PEÑA MAESTRO, PAULA	PEÑA PEREZ, MARIA TERESA
PEREZ MATEOS, MANUEL	PORRES BENITO, JOSE ANGEL
PRAGA TERENCE, INES	PRIETO MORENO, BEGOÑA
RODRIGUEZ DIEZ, JUAN JOSE	RODRIGUEZ SAIZ, ANGEL

ROMAN PEREZ, RAQUEL ESTHER DE	ROVIRA CARBALLIDO, JORDI
RUIZ ROMAN, ADAN	SALAZAR MARDONES, GONZALO
SAN MARTIN GUTIERREZ, SONIA	SANCHEZ DESCALZO, JUAN JOSE
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	SANZ DIAZ, FEDERICO
SANZ DIEZ, ROBERTO JOSE	SERNA DIEZ, ANA MARIA DE LA
VALBUENA GONZALEZ, FELIX	VATTIER FUENZALIDA, CARLOS SERGIO

I.4. Consejo de Gobierno

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Burgos a las reivindicaciones de los estudiantes de Educación Social para la determinación de competencias profesionales.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 16 de diciembre de 2008, aprobó por asentimiento la declaración de Adhesión de los estudiantes de Educación Social para la determinación de competencias profesionales.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la modificación de la Normativa de Cursos de Verano.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 16 de diciembre de 2008, aprobó por asentimiento la modificación de la normativa de Cursos de Verano.

NUMERO DE PARTICIPANTES

Cada curso contará con:

- Un Director (en casos justificados dos).
- Un **co-director** y evaluador docente de la Universidad de Burgos, para aquellos cursos en los que se otorgan créditos de libre elección y el Director no sea docente **de la Universidad de Burgos**.
- Un máximo de 16 conferencias de dos horas cada una.
- En los cursos se podrán organizar hasta dos mesas redondas. La composición de las mesas redondas no podrá superar los cuatro participantes.

DURACIÓN Y HORARIO DE LOS CURSOS (Modificado 16/12/2008)

Los cursos se desarrollarán preferentemente en el mes de Julio.

Los cursos que se impartan en la ciudad de Burgos tendrán como sede el Hospital del Rey (Facultad de Derecho). Pudiéndose trasladar la mencionada sede a cualquiera de los centros de la Universidad **o, excepcionalmente, de la ciudad** cuando así se estime oportuno por la Dirección de los Cursos de Verano.

Modalidades:

- a) **Curso Básico:** Tendrá una duración de 5 días, de lunes a viernes.

El horario será:

Lunes:	*Tardes:	(16:30 a 20:30 horas)
De Martes a Jueves	*Mañanas:	(09:30 a 13:30 horas)
	*Tardes	(16:30 a 20:30 horas)
Viernes	*Mañanas	(09:30 a 13:30 horas)

(Este horario es el recomendado por la Dirección de los Cursos pudiendo ser modificado en función de las necesidades de cada curso, debidamente justificadas)

b) Jornadas Talleres y Congresos: Tendrán una duración entre 2 y 3 días, pudiendo impartirse en horario de mañana y tarde, sólo de mañana o sólo de tarde.

Los Cursos de Verano pueden ser reconocidos como créditos de libre elección pudiéndose otorgar hasta un máximo de tres créditos en función del número de horas impartidas.

Estos créditos quedan sujetos a la normativa vigente sobre créditos de libre elección.

COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS

El Director de cada Curso propondrá, por escrito, al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria, los nombres de los participantes y los temas a desarrollar. Una vez aprobado el proyecto por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, recabará posteriormente la conformidad de los participantes y enviará la lista de los mismos a la Dirección de los Cursos, aportando para cada uno de los participantes los siguientes datos:

1. Nombre completo y dos apellidos
2. Titulación completa
3. Universidad u Organización a la que pertenece
4. Dirección: calle, localidad, provincia y país (particular y de trabajo)
5. Teléfonos de contacto, fax y correo electrónico (e-mail)
6. Fecha y hora de intervención
7. Título de la ponencia
8. Número de Identificación Fiscal (NIF) y/o número del pasaporte en el caso de extranjeros
9. Domicilio Fiscal (en caso de ser diferente al domicilio habitual)

La Dirección de los Cursos de Verano formalizará la invitación oficial por escrito a cada participante.

NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES

Para la realización de un curso, se requerirá una matriculación previa como mínimo de 25 alumnos, salvo en aquellos cursos que aporten una financiación externa del 100% del presupuesto global de los gastos del curso, para los que bastará una matriculación mínima de 15 alumnos.

La Dirección de los Cursos de Verano hará un seguimiento de la asistencia de los alumnos así como de su grado de satisfacción con el curso. Sólo se entregará diploma acreditativo a aquellos alumnos que justifiquen un 85% de su asistencia.

VIAJES

Los participantes que deseen viajar en vehículo propio percibirán el importe que en ese momento tenga fijado la Universidad por kilómetro, así como, si procede, los gastos de autopista.

En caso de que los participantes deseen viajar en transporte público, la Universidad de Burgos (Cursos de Verano) se hará cargo de los gastos de viaje por la vía más directa y la tarifa más económica.

La Dirección de los Cursos de Verano facilitará los billetes de ida y vuelta de aquellos participantes nacionales y extranjeros que lo soliciten. Solamente se hará cargo de los gastos de viaje comprendidos entre las fechas de participación de los ponentes.

En ningún caso, se abonarán los gastos ocasionados por alquiler de vehículos, comidas y alojamientos en los trayectos y gastos de aparcamiento en los aeropuertos.

ALOJAMIENTO

Los gastos de alojamiento y manutención de los participantes correrán a cargo de la Universidad de Burgos (Cursos de Verano), tanto en hoteles como en colegios mayores.

Si algún conferenciante desea asistir acompañado de otra persona, deberá comunicarlo cuanto antes, para estudiar la posibilidad de atender su petición de alojamiento (en la misma habitación). En ningún caso se cubrirán los gastos de viaje y alojamiento del acompañante.

La reserva de alojamiento, que será efectuada directamente por la Dirección de los Cursos de Verano, puede establecerse desde la tarde del día anterior a la intervención del participante hasta el día siguiente de su participación por la mañana, debiendo abandonarlo antes de las 12:00 horas. La Dirección de los Cursos de Verano no sufragará la permanencia en los alojamientos fuera de los plazos indicados. (Como máximo dos noches por ponente)

Los gastos de alojamiento y manutención de los Directores de aquellos cursos que no se celebren en la sede prevista en el apartado II correrán a cargo de la Universidad de Burgos (Cursos de Verano) o de la institución que los patrocine.

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se establece la siguiente retribución económica bruta, en función de las actividades realizadas:

Director	360€uros
Conferenciantes	
Conferencia	330€uros
Una segunda conferencia o sucesivas	150€uros
Evaluador, en su caso:	150€uros
Participantes en mesa redonda:	150€uros
Talleres, visitas y otras actividades(máximo)	180€uros

Cuando en un curso intervengan ponentes procedentes del extranjero, la Dirección de los Cursos de Verano se hará cargo de los gastos de hasta dos ponentes como máximo. Los gastos correspondientes a los demás ponentes extranjeros se sufragarán con aportaciones externas que facilitarán los Directores de cada uno de los cursos implicados.

Los Cursos de Verano ponen a disposición de los Directores de cada Curso la infraestructura precisa para la organización de cada curso en su sede del Rectorado de la Universidad de Burgos. Por ello no se abonará ningún gasto correspondiente a teléfono, fax, etc. En ningún caso se cubrirán los gastos extraordinarios de los Directores y participantes, tales como: teléfono, cafetería, taxis, etc.

Ningún conferenciante podrá impartir más de dos conferencias y participar en más de una mesa redonda en cada curso, ni intervenir en dos cursos distintos, salvo supuestos excepcionales que se valorarán por el órgano correspondiente. En el caso de que la valoración no sea positiva y el ponente decida participar deberá renunciar, por escrito, a la retribución correspondiente a su intervención en uno de los cursos.

No se remunerará ninguna actividad que no sea estrictamente académica.

FUNCIONES DE LOS DIRECTORES DE LOS CURSOS (Modificado 16/12/2008)

- a) Presentar a la Dirección de los Cursos de Verano su proyecto de curso.
- b) Aportar como mínimo el **50% de financiación externa** (de empresas o instituciones públicas o privadas) del presupuesto global de gastos del curso.

La financiación externa de cada curso habrá de formalizarse en un convenio (según modelo) que ha de firmarse entre la Universidad de Burgos y la empresa o institución pública o privada que aporte la financiación, de tal modo que en dicho convenio se contenga todo lo relativo a la colaboración, financiación y ejecución de ésta.

- c) Una vez aceptado el curso, el director ha de enviar a la Dirección de Cursos de Verano un documento en el que figuren los objetivos y fines del mismo para su publicación en el programa general (máximo 1 folio a doble espacio).
- d) Informar a los participantes sobre los siguientes aspectos organizativos:
 - Semana del curso, fecha, hora de intervención y título de la ponencia.
 - Condiciones de viaje, alojamiento, desplazamiento y retribución.
 - Previsión de traducción simultánea y material técnico (proyector de diapositivas, transparencias, etc.)
- e) Solicitar a cada conferenciante el envío anticipado de su currículum vitae y un extracto de su conferencia, incluyendo la correspondiente bibliografía. Con esta información elaborará un resumen del curso para su distribución entre los participantes (fecha límite 30 de Mayo).
- f) Estar presente en el lugar de celebración de los cursos durante la totalidad del mismo, es decir, desde el lunes por la tarde hasta la clausura del mismo el viernes por la mañana.
- g) Atender tanto a efectos académicos y organizativos, a los participantes invitados, ocupándose asimismo de ellos fuera del tiempo lectivo.
- h) Moderar todas las mesas redondas que se celebren en el desarrollo del curso. Esta participación no será remunerada en ningún caso.
- i) Organizar y realizar todas las actividades no académicas.
- j) No podrán expedir certificaciones del Curso del cual son responsables, ni de cualquier otra actividad relacionada con el mismo.
- k) Establecer el mecanismo de evaluación de los alumnos matriculados en el curso correspondiente.
- l) Si el Director no es docente se designará un evaluador, profesor de la Universidad de Burgos, en aquellos cursos en los que vayan a otorgarse créditos de libre elección.
- m) Los cursos propuestos por instituciones ajenas a la Universidad de Burgos deberán contar con una dirección académica que recaerá necesariamente en el propio personal de la Universidad.

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN, SECRETARÍA Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LOS CURSOS DE VERANO

- a) Solicitar de los profesores de las áreas de conocimiento de la Universidad de Burgos, a través del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria, proyectos de cursos a desarrollar dentro de los Cursos de Verano.
- b) Confeccionar, una vez recibido el programa definitivo de cada Curso elaborado por su Director o Directores, el programa definitivo de los Cursos de Verano.
- c) Organizar la presentación oficial de los Cursos de Verano.
- d) Coordinar la totalidad de los cursos en cuanto a:
 - Fecha de celebración y horario.
 - Lugar de impartición de los cursos.
 - Publicidad.
 - Convenios con hoteles y restaurantes.
 - Documentación a entregar a los participantes.
- e) Formalizar la invitación oficial por escrito a cada participante.
- f) Efectuar la reserva de hoteles y restaurantes para los ponentes.
- g) Confeccionar las nóminas, hojas de liquidación de gastos de viajes y pagar las retribuciones de los participantes.
- h) Gestionar la matrícula, entregar el material y las acreditaciones de los alumnos asistentes.
- i) Elaborar y proporcionar a los Directores de cada curso listado de participantes y diplomas de asistencia.
- j) Proporcionar el material técnico (proyector de diapositivas, transparencias, etc.) solicitado por los Directores de cada curso.
- k) Gestionar las subvenciones externas.
- l) Poner a disposición de los Directores de cada curso la infraestructura precisa para la organización de cada curso (teléfono, fax, etc.) en su sede del Rectorado de la Universidad de Burgos.
- m) Elaborar una memoria que recoja el desarrollo general de los cursos.

MATRÍCULA

La Dirección de los Cursos de Verano establecerá las tasas de matrícula correspondientes para cada curso académico, en relación a los Cursos de Verano, que deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

APROBACIÓN (Modificado 16/12/2008)

Los Cursos de Verano serán aprobados por el Consejo de Gobierno, dentro del mes de marzo, una vez confirmada la subvención externa.

El Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria podrá proponer directamente al Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos un curso de interés cuyo contenido resulte estratégico o cuya temática se considere de actualidad, sin necesidad de presentar financiación externa.

APORTACIONES EXTERNAS

Se establecen dos figuras:

a) COLABORADOR/ES:

Tendrán la consideración de colaborador o colaboradores aquellas empresas, entidades o instituciones públicas o privadas que realicen una aportación inferior a 3.000 €uros o cedan instalaciones, materiales, etc... para el desarrollo del curso.

b) PATROCINADOR/RES:

Tendrán la consideración de patrocinador o patrocinadores aquellas empresas, entidades o instituciones públicas o privadas que realicen una aportación superior a 3.000 €uros para el desarrollo del curso.

La Universidad de Burgos incluirá en el material promocional de los Cursos de Verano, los logotipos identificativos de las empresas, entidades o instituciones que colaboren o patrocinen en alguno de los cursos, salvo manifiesto en otro sentido de la empresa, entidad o institución afectada.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba elevar al Consejo Social las Tasas de Matrícula de los Cursos de Verano 2009.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 16 de diciembre de 2008, aprobó por asentimiento trasladar al Consejo Social para su aprobación las Tasas de Matrícula para la XIV Edición de los Cursos de Verano de 2009, incluyéndose la reducción de matrícula para profesores de otras Universidades y para los miembros de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Burgos.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de los Títulos Oficiales de Máster.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 16 de diciembre de 2008, aprobó por asentimiento la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de los Títulos Oficiales de Máster de la Universidad de Burgos regulados inicialmente por el RD 56/2005 mediante el procedimiento abreviado.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueban los premios extraordinarios de primer y segundo ciclo 2007-2008.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 16 de diciembre de 2008, aprobó por asentimiento los premios extraordinarios de primer y segundo ciclo del curso académico 2007-2008.

FACULTAD DE DERECHO

L. Derecho	María Díaz Gómez
L. Ciencias del Trabajo	Félix Ángel García Llorente
L. Ciencias Políticas	Marta Méndez Juez

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

L. Pedagogía	María Eugenia Fernández Malvido
L. Humanidades	Esther Pernas Ubierna
L. Comunicación Audiovisual	Lorena Busto Salinas
D. Educación Social	Ana Cardenal Gómez de Segura
D. Terapia Ocupacional	Lidia de la Iglesia Revilla
Maestro Especialista en Educación Primaria	M ^a del Carmen Von Nagel Salgado
Maestro Especialista en Educación Infantil	Jesús Sevilla Miguel
Maestro Especialista en Educación Especial	Sara Moisés Cepa
Maestro Especialista en Educación Musical	Rebeca García González
Maestro Especialista en Lengua Extranjera	Azucena Martínez Martínez

FACULTAD DE CIENCIAS

L. Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Cristina González Santamaría
L. Química	Alba Hernández Martín

Máster en Seguridad y Biotecnología Alimentaria	Diego Fernando Wilches Pérez
Máster en Química Avanzada	Mª Jesús Alonso Escarza

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

L. Administración y Dirección de Empresas	Miriam Herrero Paredes
D. Ciencias Empresariales	Cristina Ausín Revenga
Máster en Economía de la Empresa	Conrado Diego García Gómez

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Aitor Aiausti Larrañaga
Ingeniería en Organización Industrial	María Pereda García
Ingeniería en Informática	Lorena Gil López
I.T. Obras Públicas: Construcciones Civiles	Rubén Ruiz Fuente
I.T. Informática de Gestión	Irene Barbero Tera
I.T. Agrícola: Industrias Agrarias y Alimentarias	Javier García Lomillo
Máster en Investigación e Ingeniería Termodinámica de Fluidos	Roberto Moreno Redondo
Máster en componentes en Automoción	Felix Santamaría Ordoñez

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA

D. Enfermería	Carmela Santamaría Palacios
---------------	-----------------------------

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES

D. Relaciones Laborales	Erika Maté Cerezo
-------------------------	-------------------

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO

D. en Turismo	Silvia López García
---------------	---------------------

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueban los premios extraordinarios de Doctorado 2006-2007.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 16 de diciembre de 2008, aprobó por asentimiento la concesión de premios extraordinarios de Doctorado del curso académico 2006-2007.

FACULTAD DE DERECHO

L. Derecho	Juan José González López
------------	--------------------------

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

L. Pedagogía	Margarida Alexandrina Barquinho Osorio Kepa Matilla Díez
--------------	---

FACULTAD DE CIENCIAS

L. Química

Diego Jiménez Ibáñez
Eva María Vaquero Ortiz**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

L. Administración y Dirección de Empresas

Marcos Santamaría Mariscal

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 16 de diciembre de 2008, aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre configuración.

TÍTULO:	CREDITOS LIBRE ELECCIÓN
PROGRAMA DE VOLUNTARIADO PARA EL APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	1
EL CORO	2*
II SEMINARIO SOBRE PRL EN LA CONSTRUCCIÓN (CASTILLA Y LEÓN)	1
PROGRAMA DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL: ALOJAMIENTOS COMPARTIDOS E INTERCAMBIOS CULTURALES	1
CURSO DE MANEJO DE CALCULADORAS HP	1
CURSOS DE IDIOMAS (FUNDACIÓN)	1
CURSO "MOTOSTUDENT 1"	1
CURSO "TAREAS Y COMPROMISOS DEL PROMOTOR UNIVERSITARIO DE LA DONACIÓN"	1
CURSO BÁSICO DE LENGUA DE SIGNOS	1
CURSOS DE INFORMÁTICA PARA EXTRANJEROS	1
III JORNADAS DE ABETO "TERAPIA OCUPACIONAL: UNA PROFESIÓN CON FUTURO"	1
CURSO. "DAÑO CEREBRAL. CONSECUENCIAS Y TRATAMIENTO"	1
CURSO: "AULAS DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS"	1
CURSO: "NIÑOS INMIGRANTES, APOYO EDUCATIVO"	1
8º CURSO DE INGLÉS JURÍDICO	1
JORNADAS "EI DERECHO ANTE LA CRISIS ECONÓMICA"	1

TÍTULO:	CREDITOS LIBRE ELECCIÓN
PRÁCTICAS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (Para alumnos de 5º de Derecho)	1
PRÁCTICAS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (Para alumnos de 3º de Derecho)	1
VI CURSO AVANZADO DE ORATORIA	1
CURSO "UNA MIRADA AL PAISAJE (PASEOS Y DIBUJOS POR Y EN LA NATURALEZA)"	1
60 AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	1
CURSO "EDUCACIÓN EN LA IGUALDAD"	1
COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA	1
TECNOLOGÍA APROPIADA EN COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	1
TALLER DE VIDEO. APLICACIONES AL ARTE AUDIOVISUAL	1
UNA MIRADA AL PAISAJE (PASEOS Y DIBUJOS POR Y EN LA NATURALEZA)	1
REPORTAJE FOTOGRÁFICO	1
SEMANA INTERNACIONAL DE LA INGENIERÍA CIVIL	1
PLAN DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS MICROSOFT	1
ENFOQUE DE GÉNERO (FORO SOLIDARIO Y ASOCIACIÓN LA RUEDA)	1
JORNADAS DE AUTOEMPELO Y EJERCICIO PROFESIONAL	1

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la planificación de la plantilla de profesorado de la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 16 de diciembre de 2008, aprobó por votación con 23 votos a favor y un voto en contra, la planificación de la plantilla de profesorado y su procedimiento de adecuación de las plazas asociadas a los contratos administrativos en vigor y de las plazas provenientes de contratos administrativos.

http://www.ubu.es/ubu/cm/profesores/tkContent?pgseed=1236599960979&idContent=105711&locale=es_ES&textOnly=false

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la creación del Fondo de Cooperación al Desarrollo.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 16 de diciembre de 2008, aprobó por asentimiento la creación del Fondo de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Burgos.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la encomienda de gestión a la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 16 de diciembre de 2008, aprobó la encomienda de gestión en la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Burgos (SOGIUBU) de las operaciones de planeamiento y desarrollo urbanístico de los terrenos sobre los que se asientan, y asentarán en el futuro, las instalaciones de la Universidad de Burgos.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el cierre de los centros, instalaciones y servicios de la Universidad de Burgos para el año 2009.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 16 de diciembre de 2008, aprobó por asentimiento el cierre de los centros, instalaciones y servicios durante las siguientes fechas:

- Semana Santa: del 6 al 12 de abril de 2009, ambos inclusive
- del 3 de Agosto al 16 de agosto, 10 días laborables, ambos inclusive
- Navidades, del 24 de diciembre de 2009 al 3 de enero de 2010, ambos inclusive

Durante estos períodos permanecerán cerrados, con carácter general, todos los Centros e instalaciones de la Universidad, prestándose los siguientes servicios mínimos:

- Biblioteca General: préstamos y devolución de libros, acceso a salas de consulta
- Registro General
- Acceso de personal a los centros de forma similar al acceso en días festivos
- Información a alumnos
- Soporte esencial para sistemas y red de la Universidad.

En aquellos Centros, Servicios o unidades en que por necesidades del servicio, sea necesario fijar otros servicios mínimos, éstos serán propuestos a la Gerencia por el responsable de Centro, Unidad o Servicio con la debida antelación para su evaluación y establecimiento de turnos correspondientes si procede. Dicha propuesta se negociará con la Junta y el Comité de Personal de Administración y Servicios.

Los empleados públicos que presten servicio durante el período de cierre en Navidad y Semana Santa, disfrutarán del mismo número de días laborables en la semana inmediatamente anterior (Navidad) o posterior (Semana Santa) de acuerdo con lo establecido en el calendario laboral.

Como consecuencia del cierre durante dos semanas producido en el mes de agosto se aplicará el acuerdo de 2006 firmado entre la Gerencia y la Junta y el Comité de Personal de Administración y Servicios en lo referente a vacaciones. Dicho acuerdo establece lo siguiente: “*Cuando se produzca el cierre o inactividad de un centro de trabajo, dentro del período normal de vacaciones, el personal del mismo vendará obligado a disfrutar sus vacaciones coincidiendo con dicho cierre o inactividad y se le garantizará el derecho al disfrute de veinticinco días laborables. El cierre o inactividad figurará en el calendario laboral, o se comunicará con dos meses de antelación.*”

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 16 de diciembre de 2008, por el que se aprueban modificaciones presupuestarias.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 16 de diciembre de 2008, aprobó por asentimiento las modificaciones presupuestarias (Expediente MC 01/2008) para su elevación al Consejo Social.

I.5. Departamentos

RESOLUCIÓN rectoral, de 21 de octubre de 2008, por la que se convocan elecciones a Consejo de Departamento de Derecho Privado.

Visto el acuerdo del Consejo de Departamento de Derecho Privado, en sesión de fecha 16 de octubre de 2008 y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 47.6 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Consejo de Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho.

Burgos, 21 de octubre de 2008, El Rector, Alfonso Murillo Villar.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

NOMBRAMIENTO de D. Antonio Pérez Serrano, de 1 de octubre de 2008, como Coordinador del Centro de Cooperación y Acción Solidaria.

Resolución por la que se nombra a D. Antonio Pérez Serrano como Coordinador del Centro de Cooperación y Acción Solidaria, estableciéndose su equiparación, a los solos efectos de reconocimiento académico, a un Director de Departamento, y todo ello a partir del día uno de octubre de 2008.

Burgos, 1 de octubre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de D^a. Raquel Casado Muñoz, de 1 de octubre de 2008, como Directora del Instituto de Formación del Profesorado.

Resolución por la que se nombra a D^a. Raquel Casado Muñoz como Directora del Instituto de Formación del Profesorado, estableciéndose que el complemento salarial aplicable a dicho cargo sea el fijado para los Directores de Departamento, y ello con efectos económicos de fecha uno de octubre de 2008.

Burgos, 1 de octubre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de D^a. Silvia Díez Fabre, de 1 de octubre de 2008, como Coordinadora de Lenguas Extranjeras.

Resolución por la que se nombra a D^a. Silvia Díez Fabre como Coordinadora de Lenguas Extranjeras, estableciéndose su equiparación, a los solos efectos de reconocimiento académico, a un Director de Departamento, y todo ello a partir del día uno de octubre de 2008.

Burgos, 1 de octubre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de D. Santiago Ruiz Miguel, de 1 de noviembre de 2008, como Coordinador de Gestión de la Actividad Docente.

Resolución por la que se nombra a D. Santiago Ruiz Miguel como Coordinador de Gestión de la Actividad Docente, estableciéndose que el complemento salarial aplicable a dicho cargo sea el fijado para los Directores de Departamento, y ello con efectos económicos de fecha uno de noviembre de 2008.

Burgos, 10 de noviembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar

CESE de D. Miguel Ángel Iglesias Río, de 4 de diciembre de 2008, como Director del Departamento de Derecho Público.

D. Miguel Ángel Iglesias Río cesa en su cargo como Director del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho.

Burgos, 5 de diciembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de D. Miguel Ángel Iglesias Río, de 5 de diciembre de 2008, como Director del Departamento de Derecho Público.

Resolución por la que se nombra a D. Miguel Ángel Iglesias Río como Director del Departamento de Derecho Público.

Burgos, 5 de diciembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar

CESE de D^a María del Camino Vidal Fueyo, de 15 de diciembre de 2008, como Secretaria del Departamento de Derecho Público.

D^a. María del Camino Vidal Fueyo cesa en su cargo como Secretaria del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho.

Burgos, 15 de diciembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de D^a. María del Camino Vidal Fueyo, de 16 de diciembre de 2008, como Secretaria del Departamento de Derecho Público.

Resolución por la que se nombra a D^a María del Camino Vidal Fueyo como Secretaria del Departamento de Derecho Público.

Burgos, 16 de diciembre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Pepsico Iberia Manufacturing, S.L.	Colaboración	Colaboración en actividades de investigación científica relacionadas con el Proyecto "Empleo de Tecnologías Respetuosas con el Medioambiente para el Arpovechamiento de Subproductos/Aguas Residuales de la Industria Agroalimentaria " financiado por la Junta de Castilla y León.	20/11/2008/
Ministerio de Ciencia e Innovación	Colaboración	Gestión de Ayudas en el marco de las convocatorias de movilidad de posgrado, posdoctorado y estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros y profesores e investigadores extranjeros en centros españoles.	25/11/2008
Cara Rural	Colaboración	Realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico solicitados por personas físicas, universidades o entidades públicas y privadas.	28/11/2008
Asociación de Magistrados Jubilados de España (AMAJE)	Colaboración	Fomento de las actividades investigadoras, intercambio de profesorado y formación de profesionales	28/11/2008
AUTOCID	Cesión	Cesión de forma gratuita del uso de un vehículo a la Universidad de Burgos	5/12/2008
SOGIUBU	Colaboración	Autorizar la Encomienda de Gestión de la UBU a SOGIUBU para la realización de diversas actuaciones de carácter material	16/12/2008
Federación de Castilla y León de Baloncesto	Colaboración	Establecer una eficaz colaboración entre ambas instituciones, para la realización de los fines de interés común.	26/01/2009
Club Voleibol Diego Porcelos de Burgos	Colaboración	Establecer una eficaz colaboración entre ambas instituciones, para la realización de los fines de interés común.	29/01/2009

IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.

D. Max Moller, del Departamento de Derecho Público, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «La aplicabilidad de los derechos sociales prestacionales en los sistemas jurídicos contemporáneos», el día 10 de Diciembre de 2008, obteniendo el grado de Doctor.

IV.3. Publicado en otros Boletines

RESOLUCIÓN Rectoral de 19 de diciembre de 2008, por la que se procede a cumplir con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, adoptado en fecha 16 de diciembre de 2008, disponiendo la encomienda de gestión de las operaciones de planteamiento y desarrollo urbanístico de los terrenos sobre los que se asientan, y asentarán en el futuro, las instalaciones de la Universidad de Burgos, en la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Burgos (SOGIUBU).

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 1, de 2 de enero de 2009)

IV.4. Otros nombramientos y ceses

NOMBRAMIENTO de D. Juan José Fernández Saiz como Profesor Colaborador Honorífico de la Universidad de Burgos.

Resolución por la que se nombra a D. Juan José Fernández Saiz como Profesor Colaborador Honorífico de la Universidad de Burgos, con efectos desde el día 1 de noviembre de 2008 y por el período correspondiente al Curso Académico 2008-2009.

Burgos, 31 de octubre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de D. José María García Susilla como Profesor Colaborador Honorífico de la Universidad de Burgos.

Resolución por la que se nombra a D. José María García Susilla como Profesor Colaborador Honorífico de la Universidad de Burgos, con efectos desde el día 1 de noviembre de 2008 y por el período correspondiente al Curso Académico 2008-2009.

Burgos, 31 de octubre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de D. Alberto Cayetano Ibáñez Pérez como Profesor Colaborador Honorífico de la Universidad de Burgos.

Resolución por la que se nombra a D. Alberto Cayetano Ibáñez Pérez como Profesor Colaborador Honorífico de la Universidad de Burgos, con efectos desde el día 1 de noviembre de 2008 y por el período correspondiente al Curso Académico 2008-2009.

Burgos, 31 de octubre de 2008. El Rector, Alfonso Murillo Villar

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

**<http://www.ubu.es/inforgeneral/normativa>
boubu@ubu.es - Tel.: 947259043 - Fax: 947258744**

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537